



## Resolución Administrativa

Lima, 21 de Enero de 2025

### VISTO:

El Expediente N°00814-25, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario la apertura del Fondo de Sencillo de la Unidad Ejecutora 0149 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"- MINSa, en el ejercicio presupuestal del año 2025, para la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO);

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 017-OEA-HONADOMANI-SB-2015, se aprobó la Directiva Administrativa N°001-2015-DEA-HONADOMANI-SB, Directiva para la administración del fondo de sencillo para la caja central y cajas periféricas del HONADOMANI "San Bartolomé", el mismo que tiene como finalidad facilitar la cobranza en las cajas del hospital, mediante la dotación de monedas en sencillo en mano requeridas para dar vuelto en la atención a los pacientes que acuden por atención de servicios de salud que brindan en el HONADOMANI "San Bartolomé";

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva precitada en el considerando anterior, establece que: "La apertura del fondo de sencillo para caja central y cajas periféricas del HONADOMANI - San Bartolomé", así como la designación del responsable de su administración, se realizara mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración";

Que, las Normas Generales de Tesorería NGT N°06 y 07 aprobada por Resolución Directoral N°026-80-EFR/77.15, lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 para el Año Fiscal 2007 vigente a la fecha, en sus Arts. 35°, 36° y 37° destina el Fondo del sencillo para Caja Central y Cajas Periféricas del HONADOMANI "San Bartolomé", únicamente para facilitar la cobranza en las cajas del Hospital, mediante la dotación de monedas en sencillo en mano requeridas para dar vuelto en la atención a los pacientes que acuden por atención de servicios de salud que brinda el HONADOMANI "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N°006-2025-OE-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Economía en atención a la Nota Informativa N°007-2025-UT-OE-HONADOMANI-SB, emitida por la Coordinadora del Equipo de Tesorería y Caja, solicita al Director Ejecutivo de Administración la apertura del Fondo de Sencillo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", del ejercicio presupuestal 2025, proponiendo como titular responsable del Fondo de Sencillo a la servidora Génesis Betzabeth Gil Díaz, por haber demostrado eficiencia en sus labores, señalando como importe de la apertura la suma de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) para el Año Fiscal 2025, dinero que permitirá disponer en efectivo para los vueltos derivados de la venta de Bienes y Servicios que se realizan a través de las Cajas Periféricas, previa coordinación con la Jefe de Caja Central, la distribución del fondo de sencillo será realizado a las 6:30 am;

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Memorando N° 012-2025-OEA-HONADOMANI-SB, otorga opinión favorable a la propuesta que antecede y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el correspondiente acto resolutivo;



Con la visación de la Jefa de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N°184-2023-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar** a la Oficina de Economía, la Apertura de Fondo de Sencillo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para el Año Fiscal 2025, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), para la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios (RO).

**Artículo Segundo.- Designar** como responsable del manejo del Fondo de sencillo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el Año Fiscal 2025, a la servidora Génesis Betzabeth Gil Díaz como titular del fondo de sencillo, perteneciente a la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo Tercero.- Disponer** que todo desembolso en efectivo debe contar con la autorización de la Dirección Ejecutiva de Administración, visto bueno de la Tesorera y Jefa de la Oficina de Economía, debiéndose ajustarse a lo dispuesto en las Directivas que regulan la administración del fondo vigente.

**Artículo Cuarto.- Disponer** a la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)



**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.O. AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Documento Autenticado

21 FEB 2025  
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ  
FEDATARIO  
Reg. N°

ASL/MDAG/RPAG/jcvo.  
C.c.

- DG
- OE
- OAJ
- Tesorería
- Responsables del Fondo
- OEI
- Archivo